

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 23 de Febrero de 2006*

*Nº 17.324*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848  TIRADA 320 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 120,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

**III - EJEMPLARES**

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata .....	\$ 6,00

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 255 del 10/02/06 - Creación de un Comité de Emergencia Regional para atender la situación extraordinaria de los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria .....	726
S.G.G. N° 256 del 10/02/06 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y de la Familia .....	726
S.G.G. N° 257 del 10/02/06 - Declara de Interés Provincial la XX Edición del Torneo Interprovincial e Internacional de Judo - Trofeo Challenger Zvonimir Narancic .....	727
M.HA. y O.P. N° 265 del 14/02/06 - Contrato de Locación de Servicios. Dra. Eda Rubí Alias D' Abate .....	727
S.G.G. N° 266 del 14/02/06 - Declara de Interés Provincial el curso: Instructorado de Gimnasia Aeróbica .....	728

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 258 del 10/02/06 - Afectación de personal. Sr. Raúl Alodio Torres .....	729
S.G.G. N° 259 del 10/02/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Oscar Ramón Vargas .....	729
S.G.G. N° 260 del 10/02/06 - Comisión de Servicios. Sra. Liliana Noemí Martínez .....	729
M.S.P. N° 261 del 10/02/06 - Designación de personal temporario. Sr. Roberto Ramón Villanueva .....	729
M.S.P. N° 262 del 10/02/06 - Traslado de personal. Sra. Olga del Milagro Tolosa .....	730
M.ED. N° 263 del 14/02/06 - Prórroga de prestación de servicios. Sr. Eduardo Juan Amaya .....	730
M.HA. y O.P. N° 264 del 14/02/06 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicio. Sres. Ricardo Rubén Eguías y Néstor Holver Martínez .....	730
M.HA. y O.P. N° 267 del 14/02/06 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. Enrique Di Santo .....	730

### RESOLUCIONES

N° 4344 - Secretaría de los Mayores N° 099/06 .....	730
N° 4343 - Secretaría de los Mayores N° 098/06 .....	731

### LICITACION PUBLICA

N° 4366 - Consejo de la Magistratura (Buenos Aires) N° 47/06 .....	733
--------------------------------------------------------------------	-----

### AVISO ADMINISTRATIVO

N° 4355 - Secretaria de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Deja s/Efecto L.P. N° 08/06 .....	733
------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 4361 - Secretaria de los Mayores (Res. 99/06) .....	733
N° 4360 - Secretaria de los Mayores (Res. 98/06) .....	734

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 4351 - Barrios, José - Liendro, Luisa - Expte. Nº 128.458/05 .....	734
Nº 4346 - Portal, Félix Adolfo - Expte. Nº 2-110.465/04 .....	734
Nº 4338 - Costas, Rodolfo Argentino - Expte. Nº 130.767/05 .....	735
Nº 4328 - Meneces, Ramón - Expte. Nº 83.283/03 .....	735
Nº 4327 - Gonza, Florentino - Expte. Nº 140.894/05 .....	735
Nº 4325 - Terron, Alberto - Salgado, Leonor Guillermina - Expte. Nº B-71.267/95 .....	735
Nº 4317 - López, Vidal - Expte. Nº 140.865/05 .....	735
Nº 4315 - Ríos, Juan - Expte. Nº 2-139.685/05 .....	736
Nº 4308 - Abraham, Rodolfo - Expte. Nº 106.576/04 .....	736
Nº 4307 - Agüero, David - Expte. Nº 59.161/71 .....	736
Nº 4304 - Nolazco, Angel - Cardozo, Juliana - Expte. Nº 104.948/04 .....	736
Nº 4301 - Corbalán, Vda. de Jurado - Expte. Nº 4.653/05 .....	736
Nº 4298 - Gómez, Paula - Expte. Nº 4.473/05 .....	736
Nº 4297 - Gómez, Isidro Alberto - Expte. Nº 4.472/05 .....	737
Nº 4296 - Gómez, Telésforo Evangelista - Expte. Nº 4.471/05 .....	737

### EDICTOS DE MINA

Nº 4364 - Sarita Sur - Expte. Nº 17.996 .....	737
Nº 4363 - Taron Oeste - Expte. Nº 18.086 .....	739
Nº 4357 - La Coloradita - Expte. Nº 18.157 .....	740
Nº 4207 - Cerro Apero - Expte. Nº 18.076 .....	741

### REMATES JUDICIALES

Nº 4348 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 59.933/02 .....	744
Nº 4347 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 3-429/03 .....	744
Nº 4340 - Por Juana Rosa Molina - Juicio Expte. Nº 64.403/03 .....	744
Nº 4335 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 130.308/05 .....	744
Nº 4333 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 88.195/04 .....	745
Nº 4330 - Por María Cagna Vallino - Juicio Expte. Nº 80.656/03 .....	745
Nº 4312 - Por Ricardo R. Pintos - Juicio Expte. Nº 135.992/05 .....	746
Nº 4306 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº B-56.067/94 .....	746

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4334 - Juan de Dios Acuña - Felisa Villalba de Acuña - Expte. Nº 1-135.557/05 .....	747
----------------------------------------------------------------------------------------	-----

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4358 - DOLIN S.A. - Expte. Nº 140.849/05 .....	747
Nº 4324 - Bixquert, Héctor Vicente - Expte. Nº B-64.126/95 .....	747
Nº 4323 - Bixquert, Néstor Roberto - Expte. Nº B-64.125/95 .....	748
Nº 4322 - Bixquert, Miguel Ricardo - Expte. Nº B-64.124/95 .....	748
Nº 4321 - Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Expte. Nº B-63.776/95 .....	748
Nº 4283 - Fernández, Antonio Alberto - Expte. Nº 146.825/06 .....	749

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

	<i>Pág.</i>
N° 4362 - Mariano Acosta y Asociados S.R.L. ....	749
N° 4350 - Inmobiliaria La Rural S.R.L. ....	750
N° 4349 - Cremaciones S.A. ....	751
N° 4337 - Semillería La Unión S.R.L. ....	752

### AVISOS COMERCIALES

N° 4352 - Mansfield Minera S.A. ....	753
N° 4342 - Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L. ....	754
N° 4341 - Agroinversora Mojotoro S.R.L. ....	754

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4359 - Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 10/03/06 .....	755
--------------------------------------------------------------------------	-----

### ASAMBLEAS

N° 4356 - Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 23/03/06 .....	755
N° 4354 - Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio, para el día 29/03/06 .....	755
N° 4345 - Liga Regional de Fútbol del Bermejo de San Ramón de la Nueva Orán, para el día 07/03/06 .....	756
N° 4339 - Club Social, Cultural y Deportivo Atlético Sanidad, para el día 08/03/06 .....	756
N° 4336 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, para el día 25/03/06 .....	756

### AVISO GENERAL

N° 4353 - Colegio de Médicos de la Pcia. de Salta - Res. 7/06 .....	757
---------------------------------------------------------------------	-----

### FE DE ERRATA

N° 4332 - De la Edición N° 17.322 de Fecha 21/02/06 - Sucesorio - Expte. N° 5.052/05 .....	757
--------------------------------------------------------------------------------------------	-----

### RECAUDACION

N° 4365 - Del día 22/02/06 .....	758
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de Febrero de 2006

Salta, 10 de Febrero de 2006

#### DECRETO Nº 255

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Artículo 2º del Decreto Nº 252/06; y

CONSIDERANDO: Que corresponde al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un Comité de Emergencia Regional que atienda la situación extraordinaria de los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1º - Constitúyase un Comité de Emergencia Regional, el que estará conformado por las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de la Producción y el Empleo, Ministerio de Salud Pública, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Seguridad, Dirección de Protección Civil, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Vialidad de la Provincia, Dirección de Aviación Civil, Secretaría de Acción Social, Ente Regulador de los Servicios Públicos, Intendentes y/o Intendentes de las zonas afectadas.

Art. 2º - Asígnase al Comité de Emergencia Regional las competencias que resulten necesarias para atender las necesidades de la población de las zonas comprendidas en la Emergencia Hídrica declarada por Decreto Nº 252/06.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de Gobierno y Justicia, de la Producción y el Empleo, de Salud Pública, y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Brizuela - Camacho  
- Díaz Legaspe - Medina

#### DECRETO Nº 256

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente nº 153-102.967/05 (Corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se den por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Valeria Celeste Carral, Diego José López, Elena Aurora Mamani y Evangelina Mabel Frías, en el marco del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos se contrata a los nombrados, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. nº 1.547/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, dñense por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo I al IV, forman parte del presente decreto (4 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04, suscriptos entre

la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan.

Valeria Celeste Carral - D.N.I. n° 29.693.240, entre el 23 y hasta el 31 de diciembre del 2005.

Diego José López - D.N.I. n° 27.175.455, entre el 22 y hasta el 31 de diciembre del 2005.

Elena Aurora Mamani - D.N.I. n° 14.977.222, entre el 22 y hasta el 31 de diciembre del 2005.

Evangelina Mabel Frias - D.N.I. n° 26.308.441, entre el 22 y hasta el 31 de diciembre del 2005.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta N° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 10 de Febrero de 2006

DECRETO N° 257

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.064/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual la Federación de Judo Salteña, solicita se declare de Interés Provincial la "XX Edición del Torneo Interprovincial e Internacional de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho evento es fomentar la camaradería, integración y solidaridad en las diferentes disciplinas deportivas, constituyendo así, un factor de prestigio para el país en general y para nuestra provincia en particular;

Que eventos de estas características incentivan y promueven el deporte en su generalidad, constituyendo un factor de alto rendimiento y capacitación para los participantes;

Que la Subsecretaría de Deporte mediante Disposición N° 30/06 auspicia dicho evento;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "XX Edición del Torneo Interprovincial e Internacional de Judo - Trofeo Challenger Zvonimir Narancic" que se llevarán a cabo los días 8, 9 y 10 de setiembre del corriente año, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 14 de Febrero de 2006

DECRETO N° 265

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-073.316/06

VISTO: El Decreto N° 1948/98, el Decreto N° 587/00 y Resolución N° 22/00 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Eda Alias D'Abate; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Decreto N° 1948/98 se encomendó al Ministerio de Hacienda la administración de las carteras de los distintos entes privatizados a fin de lograr el recupero de los créditos respectivos (art. 3º);

Que mediante el Decreto N° 587/00 se dispuso dar por finalizada la Administración del remanente del ex Banco Provincial de Salta, facultándose al Ministerio de Hacienda a la realización de todos los actos subsistentes, función que se delegó posteriormente a la Secretaría de Ingresos Públicos mediante Resolución Ministerial N° 22/00;

Que en relación a los entes residuales, aún restan realizar determinados actos tendientes a la ejecución del remanente de sus activos y la cancelación de las deudas que pudiesen subsistir como así también continuar con la prosecución de los procesos judiciales;

Que a tal fin, se hace necesario contar con los servicios de la mencionada profesional, para que desempeñe tareas de coordinación jurídica así como asesoramiento sobre todas las situaciones que surjan en el ámbito de los entes residuales (ex Instituto Provincial de Seguros, ex Banco Provincial de Salta y ex Banco de Préstamos y Asistencia Social) y de la Secretaría de Ingresos Públicos, así como también cualquier otra tarea que pueda surgir y que se le encomiende;

Que de conformidad a los antecedentes agregados, entre ellos, el curriculum vitae de la profesional, se encuentra acreditada la notoria competencia y experiencia de la misma en las áreas de derecho administrativo y derecho constitucional, lo que hace posible su contratación directa en los términos del artículo 20 de la Ley N° 6.838, segundo apartado;

Que conforme informe de la Secretaría de Ingresos Públicos, la mencionada profesional ha venido realizando tareas de asesoramiento profesional de los siguientes entes privatizados: ex Banco Provincial de Salta, ex Banco de Préstamos y Asistencia Social y ex Instituto Provincial de Seguros de Salta, así como de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, durante todo el año 2005;

Que el prestador se desempeñará por el periodo comprendido entre el día 1 de Enero de 2006 y el 30 de Junio de 2006; disponiéndose que la prestación se efectuará sin distinción de días ni de horas;

Que lo dispuesto no contraviene lo establecido por Decreto N° 515/00 por cuanto el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, será imputado al Residual del ex Banco Provincial de Salta;

Que se ha emitido dictamen jurídico del Ministerio de Hacienda, en sentido favorable a la contratación reseñada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Dra. Eda Rubí Alias D'Abate (D.N.I. N° 14.865.355).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida C.A. 0914800090200 - Ejercicio 2.006.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 14 de Febrero de 2006

DECRETO N° 266

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 155-3.063/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes solicita se declare de Interés Provincial, el curso denominado "Instructorado de Gimnasia Aeróbica" que se llevará a cabo en esta Provincia durante el año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que este curso tiene como finalidad brindar instrucción en Gimnasia Aeróbica cumplimentando con los objetivos de la materia que son: aptitud física y salud funcional.

Que dicha especialización será de gran importancia deportiva porque permitirá a los nuevos instructores orientar a aquellos individuos que hacen uso y abuso de la gimnasia en busca de una mejor forma física y calidad de vida.

Que esta clase de iniciativas incentivan y promueven a la gimnasia aeróbica, constituyendo un factor de alto rendimiento y capacitación para los participantes.

Que la Subsecretaría de Deportes mediante Disposición N° 029 auspicia y declara de Interés Deportivo el evento.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:



Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el curso denominado "Instructorado de Gimnasia Aeróbica" que se llevará a cabo en esta Provincia durante el presente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de marzo de 2006 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario del señor Oscar Ramón Vargas - DNI N° 13.040.977 en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - CA 06 - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medina

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de los Mayores - Decreto N° 258 - 10/02/2006**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, dar por autorizada y cumplida la afectación a la Escuela de Enfermería "Dr. Ramón Carrillo" de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.) - Filial Salta, del señor Raúl Alodio Torres, DNI N° 10.167.097, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4, con régimen horario de 30 horas semanales y con funciones de Técnico en la Dirección Administrativa Contable de la Secretaría de los Mayores.

Art. 2º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, autorizar la afectación a la Escuela de Enfermería "Dr. Ramón Carrillo" de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.) - Filial Salta, del señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. N° 10.167.097, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 4, Régimen horario: 30 horas semanales, con funciones de Técnico en la Dirección Administrativa Contable de la Secretaría de los Mayores.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Decreto N° 260 - 10/02/2006 - Expediente N° 38.700/2005 - código 152**

Artículo 1º - Con vigencia al 13 de diciembre del 2005 y por el término de doce (12) meses, autorizase la comisión de servicios, a la Cámara de Diputados, de la señora Liliana Noemí Martínez, D.N.I. n° 13.845.166, personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

WAYAR (I.) - Medina

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 261 - 10/02/2006 - Expte. N° 532/05 - código 174**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Roberto Ramón Villanueva, D.N.I. n° 18.712.979, para desempeñarse como chofer en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden 6, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del señor Carlos González.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060500, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 259 - 10/02/2006 - Expediente N° 262-7.820/06**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 262 – 10/02/2006 – Expte. nº 527/05 – código 176**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de octubre de 2005 y hasta la fecha de notificación del traslado, aféctase al Hospital de Las Lajitas, a la señora Olga del Milagro Tolosa, D.N.I. nº 17.599.945, enfermera de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al orden 21.1, decreto nº 1034/96, del Hospital de Las Lajitas, con transferencia del cargo que ocupa en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, orden 781.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto nº 1742/02 y modificado por su similar nº 2955/04, a la señora Olga del Milagro Tolosa D.N.I. nº 17.599.945, agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

·WAYAR (I.) – Díaz Legaspe – Medina

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 263 – 14/02/2006 – Expediente Nº 159-91.867/05**

Artículo 1º - Autorízase hasta el 31-12-2005, la prórroga de la prestación de servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, del señor Eduardo Juan Amaya, D.N.I. Nº 16.753.256, personal del Ministerio de Educación, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 264 – 14/02/2006**

Artículo 1º - Dense por autorizadas y cumplidas las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta y los señores Ricardo Rubén Eguias – DNI Nº 21.312.452 y Néstor Holver Martínez – DNI Nº 18.666.383 por el término de 2 (dos) meses a partir del día 1º de enero de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la

jurisdicción 09 – CA 04 – Secretaría de Ingresos Públicos.

WAYAR (I.) – David – Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 267 – 14/02/2006 – Expte. Nº COP. 1 reconst. – ags. 81-39.862 rfte. 6, 7, 8, 9, 11, 13, 2, - 01-85.665/05 orig. y cde. 81-39.862 refte. cde. 11-54.807/01; 11-43.565 cde. 4; 81-39.862 cde. 4, 5, 3; 130-11.072/03; 81-39.862 ref. 4.**

Artículo 1º - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Enrique Di Santo, en contra de la Resolución Nº 194/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su mérito confirmar el acto administrativo impugnado.

WAYAR (I.) – David – Medina

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 256, 265, se encuentra para su Consulta en Oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 4.344

F. Nº 165.352

Salta, 17 de Febrero de 2006

RESOLUCION Nº 099

**Secretaría de los Mayores**

VISTO el Expediente Nº 009076 - Código 274, y;

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto Nº 1.903/04 - Artículo 25 - Inciso h) le corresponde el "otorgamiento y pago de las Pensiones No Contributivas Provinciales";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 523/05 de esta Secretaría, el área pensiones a fojas 3 informa las novedades de suspensiones de los beneficios de las Pensiones No Contributivas Provinciales producidas durante el mes de Octubre de 2005;

Que a fojas 4 obra informe de la Coordinación General y la Asesoría Jurídica a fojas 5 aconseja el dictado del acto administrativo pertinente con encuadre en el artículo 5 inciso c) de la ley 1.204/50 que dispone: "Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: c) si el pensionado se ausentare de la Provincia de manera definitiva o por período de tres meses consecutivos, siempre que ello no obedeciere a razones de salud debidamente comprobadas...";

Que en tal sentido se emitió la Resolución N° 529 en fecha 25 de noviembre de 2005, la que no fue notificada en tiempo y forma en razón de no contarse con el domicilio de beneficiarios alcanzados por tal disposición.

Que por lo expuesto, Asesoría Jurídica a fs. 25 se expide a través de su dictamen n° 7/06, aconsejando se dicte el acto administrativo por el cual se deje sin efecto la Resolución N° 529/05 y se proceda a dictar el nuevo acto en el que se consigne que la notificación se realizará mediante Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial.

Por ello;

**El Secretario de los Mayores**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 529 de fecha 25 de noviembre de 2005.

Artículo 2º: Suspender, con encuadre en el artículo 5º inciso c) de la ley N° 1204/50 a los Beneficios No Contributivos Provinciales oportunamente acordados, a las personas que se consignan en listado adjunto y que como anexo forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a los siguientes datos:

#### Anexo 1

Beneficiarios que no cobraron el beneficio por más de tres meses: 5

Total: 5

Artículo 3º: Notificar y girar al área pensiones para su registro.

Artículo 4º: La presente resolución podrá ser impugnada en la forma y en los plazos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, mediante Aclaratoria tres (3) días, Revocatoria diez (10) días, el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la señora Coordinadora General.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese mediante Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Carlos A. Romero**  
Secretario de los Mayores  
Gobierno de la Pcia. de Salta

**A.S. Graciela Susana Arias**  
Coordinadora General  
Secretaría de los Mayores

#### Beneficiarios en condiciones de Suspensión de Gral. E. Mosconi

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Beneficiario
01	Montero, Juana	2-22380
02	Heredia, Clelia Rosa	2-22382
03	Abran, Julio	2-22664
04	Chavarría, Carlos	3-4082
05	Romero, Claudia	3-8594
06	Total:	

**Dr. Carlos A. Romero**  
Secretario de los Mayores  
Gobierno de la Pcia. de Salta

Imp. \$ 63,00

e) 23/02/2006

O.P. N° 4.343

F. N° 165.352

Salta, 17 de Febrero de 2006

RESOLUCION N° 098

#### Secretaría de los Mayores

VISTO el expediente N° 009076 - Código 274, y;

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto N° 1.903/04 - Artículo 25 - Inciso h) le corresponde el "otorgamiento y pago de las Pensiones No Contributivas Provinciales";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 459/05 de esta Secretaría, el área pensiones a fojas 2 informa las novedades de bajas por fallecimiento y/o renuncia de los beneficiarios de las Pensiones No

Contributivas Provinciales producidas durante el mes de Octubre de 2005;

Que a fojas 4 obra informe de la Coordinación General y Asesoría Jurídica a fojas 5 aconseja el dictado del acto administrativo pertinente con encuadre en el artículo 5 inciso a) de la ley 1.204/50 que dispone: "Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: a) Por fallecimiento o renuncia expresa o tácita del titular del beneficio...";

Que en tal sentido se emitió la Resolución N° 524 en fecha 25 de noviembre de 2005, la que no fue notificada en tiempo y forma en razón de no contarse con el domicilio de beneficiarios alcanzados por tal disposición.

Que por lo expuesto, Asesoría Jurídica a fs. 25 se expide a través de su dictamen n° 7/06, aconsejando se dicte el acto administrativo por el cual se deje sin efecto el acto citado y se proceda a dictar un nuevo acto en el que se consigne que la notificación se realizará mediante Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial.

Por ello;

#### El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1º: Déjase sin efecto la Resolución N° 524 de fecha 25 de noviembre de 2005.

Artículo 2º: Dar de baja con encuadre en el artículo 5 inciso a) de la ley N° 1204/50 a los beneficios no contributivos provinciales oportunamente acordados a las personas que se consignan en listados adjuntos y que como anexo forman parte de la presente Resolución, en el siguiente orden:

Anexo 1:

Beneficiarios que renunciaron al beneficio no contributivo provincial: 21

Anexo 2:

Beneficiarios fallecidos: 3

Total: 24

Artículo 3º: Notificar y girar al área pensiones para su registro.

Artículo 4º: La presente resolución podrá ser impugnada en la forma y en los plazos establecidos en la

Ley de Procedimientos Administrativos, mediante Aclaratoria tres (3) días, Revocatoria diez (10) días, el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la señora Coordinadora General.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese mediante Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Carlos A. Romero  
Secretario de los Mayores  
Gobierno de la Pcia. de Salta

A.S. Graciela Susana Arias  
Coordinadora General  
Secretaría de los Mayores

#### Renuncias/Capital recibidas en Octubre 2.005

Orden	Apellido y Nombre	Fecha de Pres.	Lugar
01	Gil, Lorenza Benigna	07-10-05	Capital
02	Alzogaray, Martín Roberto	11-10-05	Capital
03	Cisneros, Sergio Orlando	17-10-05	Capital
04	Martínez, Angélica	20-10-05	Capital
05	Rodríguez, Solana Francisca	20-10-05	Capital
06	Arede, Venancia	26-10-05	Capital
07	Guzmán, Pastor	25-10-05	Capital
07	Total		

#### Renuncias / Interior recibidas en Octubre/2.005

Orden	Apellido y Nombre	Fecha/Pres.	Lugar
01	Guerra, Lorenzo	09-09-05	La Candelaria
02	Prado, Delfín	03-10-05	Gral. Ballivián
03	Brandan, Pedro	03-10-05	Gral. Ballivián
04	Díaz, Domingo	29-09-05	Embarcación
05	Aramayo, María Eva	28-09-05	Embarcación
06	Vaca, Anselmo	28-09-05	Embarcación
07	Pistones, Salomé	30-09-05	Embarcación
08	Solari, Evangelina	30-10-05	Embarcación
09	Gutiérrez, Manuel	04-10-05	Embarcación
10	Villada, Félix Balois	04-10-05	Embarcación
11	Roda, Ana María	04-10-05	Embarcación
12	López, Celsa	05-10-05	Embarcación
13	Zacarias, Marciala Rosalin	05-10-05	Embarcación
14	Vázquez, Agripina	05-10-05	El Bordo
14	Total		

#### Defunciones/Capital recibidas en Octubre 2.005

Orden	Apellido y Nombre	Fecha/Def.	Fecha/Pres.	Lugar
01	Sarapura, Lorenzo	03-10-05	14-10-05	Capital
01	Total			

**Defunciones/Interior recibidas en Octubre 2.005**

Orden	Apellido y Nombre	Fecha/Def.	Fecha/Pres.	Lugar
01	Ruiz, Rosenda	19-03-04	05-10-05	Gral. Ballivián
02	Germán, Mario	12-10-04	05-10-05	Gral. Ballivián
02	Total			

**Dr. Carlos A. Romero**  
Secretario de los Mayores  
Gobierno de la Pcia. de Salta

Imp. \$ 72,00

e) 23/02/2006

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 4.366

F. N° 165.388

**Consejo de la Magistratura****Administración General**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 47/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00.

Objeto: Contratar la provisión integral de la instalación de un sistema de cableado informático de señal y energía y la provisión de equipamiento informático con destino a diversos Tribunales Federales del interior del país.

Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 1191). Pesos Un Mil Ciento Cinco con Noventa Centavos (\$ 1105,90).

Informes, venta y retiro de pliego: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).

Apertura: Lugar y fecha Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 3 de abril de 2006, a las 10:00 horas.

**Dra. Cecilia Newton**  
Subsecretaría Administrativa (Int.)  
Departamento de Compras  
Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 24/02/2006

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 4.355

F. N° 165.372

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria**

Comunica:

Que según Res. N° 45/06 se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 08/06 – Expte. N° 152-39818/06.

Contratación de 1300 jaulas p/gallinas ponedoras.

De acto de apertura de sobres del día 27/02/06 a hs. 10:00

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe Sub-Prog. Compras  
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 30,00

e) 23/02/2006

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 4.361

F. N° 165.379

**Secretaría de los Mayores****Plan Solidario de los Mayores****Gobierno de la Provincia de Salta****Notificación Administrativa**

La Secretaría de los Mayores notifica a las personas consignadas en el siguiente listado, que por imperio de lo dispuesto por Resolución N° 099 de fecha 17 de Febrero de 2006, se dispuso la suspensión del cobro de la Pensión No Contributiva:

**Beneficiarios en condiciones de Suspensión de Gral. E. Mosconi**

Orden	Apellido y Nombre	N° de Beneficiario
01	Montero, Juana	2-22380
02	Heredia, Clelia Rosa	2-22382
03	Abran, Julio	2-22664
04	Chavarria, Carlos	3-4082
05	Romero, Claudia	3-8594
06	Total:	

**Sonia Guzmán Sulekic**  
Jefe  
Sub Programa Administrativo  
Secretaría de los Mayores

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/02/2006

O.P. N° 4.360 F. N° 165.378

**Secretaría de los Mayores**  
**Plan Solidario de los Mayores**  
**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Notificación Administrativa**

La Secretaría de los Mayores notifica a las personas consignadas en el siguiente listado, que por imperio de lo dispuesto por Resolución N° 098 de fecha 17 de Febrero de 2006, se procedió a darles la baja en la percepción del beneficio de Pensión No Contributiva:

**Renuncias/Capital recibidas en Octubre 2.005**

Orden	Apellido y Nombre	Fecha de Pres.	Lugar
01	Gil, Lorenza Benigna	07-10-05	Capital
02	Alzogaray, Martín Roberto	11-10-05	"
03	Cisneros, Sergio Orlando	17-10-05	"
04	Martínez, Angélica	20-10-05	"
05	Rodríguez, Solana Francisca	20-10-05	"
06	Arede, Venancia	26-10-05	"
07	Guzmán, Pastor	25-10-05	"
07	Total		

**Renuncias/Interior recibidas en Octubre/2005**

Orden	Apellido y Nombre	Fecha de Pres.	Lugar
01	Guerra, Lorenzo	09-09-05	La Candelaria
02	Prado, Delfín	03-10-05	Gral. Ballivián

**SUCESORIOS**

O.P. N° 4.351 R. s/c N° 11.856

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Barrios, José – Liendro, Luisa – Sucesorio" – Expte. N° 128.458/05; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 27 de Junio del 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/02/2006

03	Brandan, Pedro	03-10-05	"
04	Díaz, Domingo	28-09-05	Embarcación
05	Aramayo, María Eva	28-09-05	"
06	Vaca, Anselmo	28-09-05	"
07	Pistones, Salomé	30-09-05	"
08	Solari, Evangelina	30-10-05	"
09	Gutiérrez, Manuel	04-10-05	"
10	Villada, Félix Balois	04-10-05	"
11	Roda Ana María	04-10-05	"
12	López, Celsa	05-10-05	"
13	Zacarias Marciala Rosalin	05-10-05	"
14	Vázquez, Agripina	05-10-05	El Bordo
14	Total		

**Defunciones/Capital recibidas en Octubre 2005**

Orden	Apellido y Nombre	Fecha/Def.	Fecha/Pres.	Lugar
01	Sarapura Lorenzo	03-10-05	14-10-05	Capital
01	Total			

**Defunciones/Interior recibidas en Octubre 2005**

Orden	Apellido y Nombre	Fecha/Def.	Fecha/Pres.	Lugar
01	Ruiz, Rosenda	19-03-04	05-10-05	Gral. Ballivián
02	Germán, Mario	12-10-04	05-10-05	Gral. Ballivián

**Sonia Guzmán Sulekic**  
 Jefe

Sub Programa Administrativo  
 Secretaría de los Mayores

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/02/2006

**Sección JUDICIAL**

O.P. N° 4.346

R. s/c N° 11.855

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Portal, Félix Adolfo – Sucesorio", Expte. N° 2-110.465/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial durante tres días. Salta, 09 de Diciembre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/02/2006

O.P. N° 4.338

F. N° 165.350

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Costas, Rodolfo Argentino – Sucesorio", Expte. N° 130.767/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 8 Febrero 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/02/2006

O.P. N° 4.328

F. N° 165.332

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio – Meneces, Ramón" Expte. N° 83283/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres (3) días en Boletín Oficial; tres (3) días en diario Nuevo Diario. Salta, 6 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.327

F. N° 165.334

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Gonza, Florentino – Sucesorio" Expte. N° EXP-140.894/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiera lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2006. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.325

F. N° 165.335

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Terrón, Alberto – Salgado, Leonor Guillermina – Sucesorio" B-71.267/95 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2005. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 16 de Febrero de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.317

F. N° 165.330

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "López, Vidal – Sucesorio" Expte. N° 140.865/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Salta, 28 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2005

O.P. N° 4.315

R. s/c N° 11.853

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Ríos, Juan – Sucesorio", Expte. N° 2-139.685/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de Diciembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.304

F. N° 165.302

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. y Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "Nolazco, Angel; Cardozo, Juliana - Sucesorio Expte. N° 104.948/04", Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 28 de Noviembre del 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/02/2006

O.P. N° 4.308

F. N° 165.309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Abraham, Rodolfo s/Sucesorio" Expte. 106.576/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Febrero de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.301

F. N° 165.296

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Corbalán Vda. de Jurado s/Sucesorio - Expte. N° 4.653/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.005.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/02/2006

O.P. N° 4.307

F. N° 165.312

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Agüero, David – Sucesorio" Expte. N° 59.161/71, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Febrero 14 de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.298

F. N° 165.289

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, de la ciudad de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Paula", Expte. N° 4.473/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de



esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Metán, 16 de Febrero de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/02/2006

O.P. N° 4.297

F. N° 165.290

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nomina- ción, de la ciudad de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Isidro Alberto", Expte. N° 4472/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Metán, 16 de Febrero de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/02/2006

O.P. N° 4.296

F. N° 165.288

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nomina- ción, de la ciudad de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Telesforo Evangelista", Expte. N° 4471/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Metán, 16 de Febrero de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/02/2006

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.364

F. N° 165.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sarita Sur" de Diseminado de AU, CU, FE y BI, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar: Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 17.996 y que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
<b>Pertenencia 1</b>	
2619840.57	7280580.00
2620600.00	7280580.00
2620600.00	7279125.24
2619944.40	7279125.24
2619944.40	7280125.24
<b>Pertenencia 2</b>	
2618944.43	7280125.24
2619944.44	7280125.24
2619944.44	7279125.24
2618944.43	7279125.24
<b>Pertenencia 3</b>	
2618944.43	7281266.98
2619768.77	7281266.98
2619768.76	7280580.00
2619840.57	7280580.00
2619944.44	7280125.24
2618944.44	7280125.24
<b>Pertenencia 4</b>	
2618944.44	7282482.09
2619768.77	7282482.09
2619768.76	7281266.98
2618944.44	7281266.98
<b>Pertenencia 5</b>	
2619341.17	7283951.58
2619768.77	7283714.11
2619768.76	7282482.09
2618944.44	7282482.09
2618944.44	7283125.24
<b>Pertenencia 6</b>	
2618744.58	7279125.24
2620600.00	7279125.24
2620600.00	7278580.00
2618744.58	7278580.00

Pertenencia 7		2617944.44	7281125.24
2616944.43	7279125.24	2616944.44	7281125.24
2618774.58	7279125.24	Pertenencia 17	
2618774.58	7278580.00	2617944.44	7283125.24
2616944.43	7278580.00	2618944.44	7283125.24
Pertenencia 8		2618944.44	7282125.24
2616068.98	7279718.98	2617944.44	7282125.24
2616944.43	7279718.98	Pertenencia 18	
2616944.43	7278580.00	2616944.44	7283125.24
2616068.98	7278580.00	2617944.44	7283125.24
Pertenencia 9		2617944.44	7282125.24
2615226.44	7279718.98	2616944.44	7282125.24
2616068.98	7279718.98	Pertenencia 19	
2616068.98	7278580.00	2615944.44	7283125.24
2615226.44	7278580.00	2616944.44	7283125.24
Pertenencia 10		Pertenencia 20	
2614944.44	7282125.24	2614944.44	7283125.24
2616944.44	7282125.24	2615944.44	7283125.24
2616944.44	7281641.46	2615944.44	7282125.24
2614944.44	7281641.46	2614944.44	7282125.24
Pertenencia 11		Pertenencia 21	
2617944.43	7280125.24	2617944.44	7283962.78
2618944.43	7280125.24	2619341.17	7283951.58
2618944.43	7279125.24	2618944.44	7283125.24
2617944.43	7279125.24	2617944.44	7283125.24
Pertenencia 12		Pertenencia 22	
2616944.43	7280125.24	2617008.96	7284125.24
2617944.43	7280125.24	2617944.44	7284125.24
2617944.43	7279125.24	2617944.44	7283125.24
2616944.43	7279125.24	2617008.96	7283125.24
Pertenencia 13		2616944.44	7282125.24
2617944.43	7281125.24	2615944.44	7282125.24
2618944.43	7281125.24	Pertenencia 23	
2618944.43	7280125.24	2617944.44	7285125.24
2617944.43	7280125.24	2618898.78	7285125.24
Pertenencia 14		2618536.47	7284398.54
2616944.43	7281125.24	2619341.17	7283951.58
2617944.43	7281125.24	2617944.44	7283962.78
2617944.43	7280125.24	Pertenencia 24	
2616944.43	7280125.24	2617008.96	7285125.24
Pertenencia 15		2617944.44	7285125.24
2617944.44	7282125.24	2617944.44	7284125.24
2618944.44	7282125.24	2617008.96	7284125.24
2618944.44	7281125.24	Superficie total 2.375,81 has.	
2617944.44	7281125.24	L.L. X=7.280.518.07 Y=2.616.952,32	
Pertenencia 16		Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.	
2616944.44	7282125.24	Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
2617944.44	7282125.24	Imp. \$ 111,00	e) 23/02, 03 y 15/03/2006

O.P. N° 4.363

F. N° 165.385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Tarón Oeste" de Diseminado de Cobre, Manganeso, Zinc, Cobalto y arsénico, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar: Quebrada Tarón que se tramita por Expte. N° 18.086 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

Y	X		
		Pertenencia N° 8	
		3446103.93	7276976.01
		3447103.93	7276976.01
		3447103.93	7275976.01
		3446103.93	7275976.01
		Pertenencia N° 9	
		3447103.93	7276976.01
		3448103.93	7276976.01
		3448103.93	7275976.01
		3447103.93	7275976.01
		Pertenencia N° 10	
		3445103.93	7275976.00
		3446103.93	7275976.00
		3446103.93	7274976.00
		3445103.93	7274976.00
		Pertenencia N° 11	
		3446103.93	7275976.00
		3447103.93	7275976.00
		3447103.93	7274976.00
		3446103.93	7274976.00
		Pertenencia N° 12	
		3447103.93	7275976.00
		3448103.93	7275976.00
		3448103.93	7274976.00
		3447103.93	7274976.00
		Pertenencia N° 13	
		3445103.93	7274975.99
		3446103.93	7274975.99
		3446103.93	7273975.99
		3445103.93	7273975.99
		Pertenencia N° 14	
		3446103.93	7274975.99
		3447103.93	7274975.99
		3447103.93	7273975.99
		3446103.93	7273975.99
		Pertenencia N° 15	
		3447103.93	7274975.99
		3448103.93	7274975.99
		3448103.93	7273975.99
		3447103.93	7273975.99
		Pertenencia N° 16	
		3445103.93	7273975.98
		3446103.93	7273975.98
		3446103.93	7272975.98
		3445103.93	7272975.98
		Pertenencia N° 17	
		3446103.93	7273975.98
		3447103.93	7273975.98
		3447103.93	7272975.98
		3446103.93	7272975.98
Pertenencia N° 1			
3445103.93	7278976.03		
3446103.93	7278976.03		
3446103.93	7277976.03		
3445103.93	7277976.03		
Pertenencia N° 2			
3446103.93	7278976.03		
3447103.93	7278976.03		
3447103.93	7277976.03		
3446103.93	7277976.03		
Pertenencia N° 3			
3447103.93	7278976.03		
3448103.93	7278976.03		
3448103.93	7277976.03		
3447103.93	7277976.03		
Pertenencia N° 4			
3445103.93	7277976.02		
3446103.93	7277976.02		
3446103.93	7276976.02		
3445103.93	7276976.02		
Pertenencia N° 5			
3446103.93	7277976.02		
3447103.93	7277976.02		
3447103.93	7276976.02		
3446103.93	7276976.02		
Pertenencia N° 6			
3447103.93	7277976.02		
3448103.93	7277976.02		
3448103.93	7276976.02		
3447103.93	7276976.02		
Pertenencia N° 7			
3445103.93	7276976.01		
3446103.93	7276976.01		
3446103.93	7275976.01		
3445103.93	7275976.01		

## Pertenenencia N° 18

3447103.93	7273975.98
3448103.93	7273975.98
3448103.93	7272975.98
3447103.93	7272975.98

## Pertenenencia N° 19

3445103.93	7272975.97
3446103.93	7272975.97
3446103.93	7271975.97
3445103.93	7271975.97

## Pertenenencia N° 20

3446103.93	7272975.97
3447103.93	7272975.97
3447103.93	7271975.97
3446103.93	7271975.97

## Pertenenencia N° 21

3447103.93	7272975.97
3448103.93	7272975.97
3448103.93	7271975.97
3447103.93	7271975.97

## Pertenenencia N° 22

3445103.93	7271975.96
3446103.93	7271975.96
3446103.93	7270975.96
3445103.93	7270975.96

## Pertenenencia N° 23

3446103.93	7271975.96
3447103.93	7271975.96
3447103.93	7270975.96
3446103.93	7270975.96

## Pertenenencia N° 24

3447103.93	7271975.96
3448103.93	7271975.96
3448103.93	7270975.96
3447103.93	7270975.96

## Pertenenencia N° 25

3446103.93	7270975.96
3447103.93	7270975.96
3447103.93	7269975.96
3446103.93	7269975.96

## Pertenenencia N° 26

3447103.93	7270975.96
3448103.93	7270975.96
3448103.93	7269975.96
3447103.93	7269975.96

## Pertenenencia N° 27

3446103.93	7269975.96
3447103.93	7269975.96
3447103.93	7268975.96
3446103.93	7268975.96

## Pertenenencia N° 28

3447103.93	7269975.96
3448103.93	7269975.96
3448103.93	7268975.96
3447103.93	7268975.96

## Pertenenencia N° 29

3446103.93	7268975.96
3447103.93	7268975.96
3447103.93	7267975.96
3446103.93	7267975.96

## Pertenenencia N° 30

3447103.93	7268975.96
3448103.93	7268975.96
3448103.93	7267975.96
3447103.93	7267975.96

Superficie total 3.000 has.

L.L. X=7.271.655.00 Y=3.445.193.08

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 87,00 e) 23/02, 03 y 15/03/2006

O.P. N° 4.357

F. N° 165.374

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Hipólito Gumersindo y Lea Eliana Cruz, han solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: La Coloradita, que tramita mediante Expte. N° 18.157, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: A° Coloradita, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar  
94 y Campo Inchauspe/69**

**X**

**Y**

7282687.58	3417602.85
7282565.58	3417695.44
7282430.12	3417516.95
7282552.11	3417424.36

Superficie libre: 3 Has. 4317 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 23/02, 03 y 15/03/2006

O.P. Nº 4.207

F. Nº 165.137

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Minera Santa Rita S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cerro Apero" de Azufre ubicada en el Departamento de Los Andes, Cerro Apero que se tramita por Expte. Nº 18.076 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94:**

Y

X

**Pertenencia Nº 1**

2557672.94	7272122.03
2557972.94	7272122.03
2557972.94	7271822.03
2557672.94	7271822.03

**Pertenencia Nº 2**

2557372.94	7272122.03
2557672.94	7272122.03
2557672.94	7271822.03
2557372.94	7271822.03

**Pertenencia Nº 3**

2557072.94	7272122.03
2557372.94	7272122.03
2557372.94	7271822.03
2557072.94	7271822.03

**Pertenencia Nº 4**

2556772.94	7272122.03
2557072.94	7272122.03
2557072.94	7271822.03
2556772.94	7271822.03

**Pertenencia Nº 5**

2557672.94	7271822.03
2557972.94	7271822.03
2557972.94	7271522.03
2557672.94	7271522.03

**Pertenencia Nº 6**

2557372.94	7271822.03
2557672.94	7271822.03
2557672.94	7271522.03
2557372.94	7271522.03

**Pertenencia Nº 7**

2557072.94	7271822.03
2557372.94	7271822.03
2557372.94	7271522.03
2557072.94	7271522.03

**Pertenencia Nº 8**

2556772.94	7271822.03
2557072.94	7271822.03
2557072.94	7271522.03
2556772.94	7271522.03

**Pertenencia Nº 9**

2557672.94	7271522.03
2557972.94	7271522.03
2557972.94	7271222.03
2557672.94	7271222.03

**Pertenencia Nº 10**

2557372.94	7271522.03
2557672.94	7271522.03
2557672.94	7271222.03
2557372.94	7271222.03

**Pertenencia Nº 11**

2557072.94	7271522.03
2557372.94	7271522.03
2557372.94	7271222.03
2557072.94	7271222.03

**Pertenencia Nº 12**

2556772.94	7271522.03
2557072.94	7271522.03
2557072.94	7271222.03
2556772.94	7271222.03

**Pertenencia Nº 13**

2557672.94	7271222.03
2557972.94	7271222.03
2557972.94	7270922.03
2557672.94	7270922.03

**Pertenencia Nº 14**

2557372.94	7271222.03
2557672.94	7271222.03
2557672.94	7270922.03
2557372.94	7270922.03

**Pertenencia Nº 15**

2557072.94	7271222.03
2557372.94	7271222.03
2557372.94	7270922.03
2557072.94	7270922.03

**Pertenencia Nº 16**

2556772.94	7271222.03
2557072.94	7271222.03
2557072.94	7270922.03
2556772.94	7270922.03

**Pertenencia Nº 17**

2557372.94	7270922.03
2557672.94	7270922.03
2557672.94	7270622.03
2557372.94	7270622.03

## Pertenenca Nº 18

2557072.94	7270922.03
2557372.94	7270922.03
2557372.94	7270622.03
2557072.94	7270622.03

## Pertenenca Nº 19

2556772.94	7270922.03
2557072.94	7270922.03
2557072.94	7270622.03
2556772.94	7270622.03

## Pertenenca Nº 20

2555872.94	7270622.03
2556172.94	7270622.03
2556172.94	7270322.03
2555872.94	7270322.03

## Pertenenca Nº 21

2555872.94	7270322.03
25561.7294	7270322.03
2556172.94	7270022.03
2555872.94	7270022.03

## Pertenenca Nº 22

2555872.94	7270022.03
2556172.94	7270022.03
2556172.94	7269722.03
2555872.94	7269722.03

## Pertenenca Nº 23

2557372.94	7270622.03
2557672.94	7270622.03
2557672.94	7270322.03
2557372.94	7270322.03

## Pertenenca Nº 24

2557072.94	7270622.03
2557372.94	7270622.03
2557372.94	7270322.03
2557072.94	7270322.03

## Pertenenca Nº 25

2556772.94	7270622.03
2557072.94	7270622.03
2557072.94	7270322.03
2556772.94	7270322.03

## Pertenenca Nº 26

2556472.94	7270622.03
2556772.94	7270622.03
2556772.94	7270322.03
2556472.94	7270322.03

## Pertenenca Nº 27

2556172.94	7270622.03
2556472.94	7270622.03
2556472.94	7270322.03
2556172.94	7270322.03

## Pertenenca Nº 28

2557372.94	7270322.03
2557672.94	7270322.03
2557672.94	7270022.03
2557372.94	7270022.03

## Pertenenca Nº 29

2557072.94	7270322.03
2557372.94	7270322.03
2557372.94	7270022.03
2557072.94	7270022.03

## Pertenenca Nº 30

2556772.94	7270322.03
2557072.94	7270322.03
2557072.94	7270022.03
2556772.94	7270022.03

## Pertenenca Nº 31

2556472.94	7270322.03
2556772.94	7270322.03
2556772.94	7270022.03
2556472.94	7270022.03

## Pertenenca Nº 32

2556172.94	7270322.03
2556472.94	7270322.03
2556472.94	7270022.03
2556172.94	7270322.03

## Pertenenca Nº 33

2557372.94	7270022.03
2557672.94	7270022.03
2557672.94	7269722.03
2557372.94	7269722.03

## Pertenenca Nº 34

2557072.94	7270022.03
2557372.94	7270022.03
2557372.94	7269722.03
2557072.94	7269722.03

## Pertenenca Nº 35

2556772.94	7270022.03
2557072.94	7270022.03
2557072.94	7269722.03
2556772.94	7269722.03

## Pertenenca Nº 36

2556472.94	7270022.03
2556772.94	7270022.03
2556772.94	7269722.03
2556472.94	7269722.03

## Pertenenca Nº 37

2556172.94	7270022.03
2556472.94	7270022.03
2556472.94	7269722.03
2556172.94	7269722.03

Fertenencia N° 38		2557372.94	7269122.03
2555872.94	7269722.03	2557072.94	7269122.03
2556172.94	7269722.03	Pertenencia N° 48	
2556172.94	7269422.03	2556772.94	7269422.03
2555872.94	7269422.03	2557072.94	7269422.03
Fertenencia N° 39		2557072.94	7269122.03
2555872.94	7269422.03	2556772.94	7269122.03
2556172.94	7269422.03	Pertenencia N° 49	
2556172.94	7269122.03	2556472.94	7269422.03
2555872.94	7269122.03	2556772.94	7269422.03
Fertenencia N° 40		2556772.94	7269122.03
2555872.94	7269122.03	2556472.94	7269122.03
2556172.94	7269122.03	Pertenencia N° 50	
2556172.94	7268822.03	2556172.94	7269422.03
2555872.94	7268822.03	2556472.94	7269422.03
Fertenencia N° 41		2556472.94	7269122.03
2557372.94	7269722.03	2556172.94	7269122.03
2557672.94	7269722.03	Pertenencia N° 51	
2557672.94	7269422.03	2557372.94	7269122.03
2557372.94	7269422.03	2557672.94	7269122.03
Fertenencia N° 42		2557672.94	7268822.03
2557072.94	7269722.03	2557672.94	7268822.03
2557372.94	7269722.03	2557372.94	7268822.03
2557372.94	7269422.03	Pertenencia N° 52	
2257072.94	7269422.03	2557072.94	7269122.03
Fertenencia N° 43		2557372.94	7269122.03
2556772.94	7269722.03	2557372.94	7268822.03
2557072.94	7269722.03	2557072.94	7268822.03
2557072.94	7269422.03	Pertenencia N° 53	
2556772.94	7269422.03	2556772.94	7269122.03
Fertenencia N° 44		2557072.94	7269122.03
2556472.94	7269722.03	2557072.94	7268822.03
2556772.94	7269722.03	2556772.94	7268822.03
2556772.94	7269422.03	Pertenencia N° 54	
2556472.94	7269422.03	2556472.94	7269122.03
Fertenencia N° 45		2556772.94	7269122.03
2556172.94	7269722.03	2556772.94	7268822.03
2556472.94	7269722.03	2556472.94	7268822.03
2556472.94	7269422.03	Pertenencia N° 55	
2556172.94	7269422.03	2556172.94	7269122.03
Fertenencia N° 46		2556472.94	7269122.03
2557372.94	7269422.03	2556472.94	7268822.03
2557672.94	7269422.03	2556172.94	7268822.03
2557672.94	7269122.03	Superficie total 495 has.	
2557372.94	7269122.03	L.L. X= 7.271.356.99 Y= 2.557.264.65	
Fertenencia N° 47		Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.	
2557072.94	7269422.03	Esc. Humberto Ramirez, Secretario.	
2557372.94	7269422.03	Imp. \$ 177,00	e) 09, 15 y 23/02/2006

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 4.348 F. Nº 165.358

**Por SUSANA J.T. MUIÑOS****JUDICIAL SIN BASE**

El día 23 de Febrero del año 2.006, a hs. 18:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré los siguientes bienes: microondas Internacional; televisor color 20" Philips; espejos; chifonier de madera de cinco cajones; televisor color 20" Sanyo; dresoir con dos cajones; mesa ratona de madera; juego de living tapizado en tela; equipo de música marca Philips. En el estado visto en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Ordena el Dr. Ricardo Jacobo Carlos Isa, Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. de Proc. Ejec. 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en Expte. Nº 59.933/02. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Publico. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 20,00 e) 23/02/2006

O.P. Nº 4.347 F. Nº 165.359

**Por SUSANA J.T. MUIÑOS****JUDICIAL SIN BASE**

El día 23 de Febrero del año 2.006, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 18:15 por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez; en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Trans Norte S.R.L. - Ejecución Fiscal; Expte. Nº 3-429/03; remataré sin base y al contado los siguientes bienes: un equipo de música Aiwa con compactdisk, dos parlantes y antena cuadrada de plástico; un fax Panasonic. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Se-

cretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 20,00 e) 23/02/2006

O.P. Nº 4.340 F. Nº 105.351

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****2 T.V. Color 20" - Videgrabadora**

Hoy 23/02/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) ciudad remataré sin base y dinero de contado Una Videgrabadora s/marca ni nro. visible; Un T.V. color 20" Toshiba mod. Core Full System s/nro. y un T.V. color 20" LG Nro. 213615 c/c.r. Todo en el est. visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Dra. Amelia del H. Ovejero de Arroyo, en juicio seg. contra: "Serrano, María Carolina (D.N.I. 20.497.448) y Lemir, Mónica Claudia (D.N.I. 17.787.205) - P.V.E." Expte. Nro. 64.403/03. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria 920 en horar. comerc. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 20,00 e) 23/02/2006

O.P. Nº 4.335 F. Nº 165.340

**Por JOSE LUIS ARGANARAZ****JUDICIAL SIN BASE**

El Jueves 23 de Febrero de 2006, a Hs. 18,15, en Pedernera Nº 282, Ciudad, remataré sin base y de contado: Un automotor marca Renault 19 - Modelo 96 con Gnc - Dominio: BKF - 744, en el estado visto en que se encuentra. Correspondiente a los autos caratulados: González, Carlos Humberto vs. Guaymás, Rogelio Higinio DNI: 13.701.870 - Expte. Nº 130.308/05, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero. Condiciones de



Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición: día del remate en Pedernera N° 282 a partir de Hs. 16.00 Informes Mart. Argañaraz - Monotributo - Tel. 4211676.

Imp. \$ 20,00

e) 23/02/2005

O.P. N° 4.333

F. N° 165.345

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****50% Indiviso de Una Casa en  
Calle Lerma N° 856 - Salta**

El día 28 de Febrero del 2.006 a horas 18,30 en calle España N° 955 -, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en el juicio que se le sigue a: "Plaza, Rubén Darío" - Ejecución de Sentencia - Expte. N° EXP-88.195/04, remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 3.760,87.- el 50% Indiviso del inmueble identificado como Catastro N° 5.636 - Sección D - Manzana 44 - Parcela 8 - Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 8,50 m. - Fdo.: 39,20 m. - El inmueble consta de una entrada, puerta doble de madera, entrada al living pequeño, piso de cerámico, un baño con accesorios, techo de losa, cocina pequeña, pileta bajo mesada, ventana al patio, piso de cerámico, 2 dormitorios s/placard, portón metálico que ingresa a un salón tipo garage que se utiliza para alquiler según manifiesta el responsable. Servicios: Posee todos los servicios, pavimento y vereda. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Darío Plaza DNI. N° 7.789.496 junto a su madre en calidad de propietarios. Asimismo se deja constancia que el inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Marina Ibáñez L.C. N° 9.489.453, en cuanto a la inscripción de "bien de familia" se realizó en forma provisoria y a la fecha se encuentra vencida. Condiciones de Pago: Dine-

ro de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 99,00

e) 23 al 27/02/2006

O.P. N° 4.330

F. N° 165.339

**Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO****JUDICIAL CON BASE DE \$ 17.920****Inmueble sobre Avda. Autódromo N° 595  
(entre Dell'Acqua y Bucci)**

El día 24 de Febrero de 2006 a hs. 19:00 en la Sede del Colegio de Martilleros de Salta - España 955 - por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. Rivero, Aurora Maximiliana s/Ejecutivo", Expte. N° 80.565/03, remataré con base de \$ 17.920,- el inmueble Catastro N° 53.697, Sección "U", Manzana N° 78, Parcela 3 del Departamento Capital, terreno superficie 406 m2 (Frente 14 mt. Fondo 29 mt.) frente: verja con puerta y portón metálicos, jardín, Construcción de ladrillos revocado con puerta de acceso y portón, consta de un living con puerta y ventana y tres dormitorios sin placards, todo con techo de chapas y piso cementado. Un baño con inodoro y lavatorio. Continúa la construcción hacia el fondo parte sin techo. Fondo cercado en su perímetro con paredes de ladrillos y bloques sin revocar. Servicios: Agua, Luz eléctrica, Cámara séptica. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. José Jiménez, su esposa Mariana Evelina Rivero y cinco hijos en calidad de préstamo. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Impuesto Inmobiliario y tasa general de inmuebles \$ 1.129,75.- Servicios Sanitarios: suministro: \$ 998,09; Otros Conceptos al 15/06/05 \$ 609,56; Ex Direcc. Gral. de Obras Sanitarias por serv. de agua potables y desagües cloacales \$ 1.299,86 a

deducir del producido de la subasta. D.G.R.: Impuesto a los sellos 1,25%. Impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión: 5%. A cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Públ. Monotrib. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@infovia.com.ar

Imp. \$ 111,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.312

F. N° 165.320

**Por RICARDO R. PINTOS****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****1 Inmueble - Excelente Ubicación en Calle Coronel Vidt N° 255 c/Salida al Pasaje Inca Ciudad**

El 24/02/06 a hs. 18:00 en la calle Jujuy 544 - Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 11º Nom. Secretaria N° 2, en los autos: Macchi, Juan Carlos c/González, Azucena del Valle – González, Cecilia Noemí Mirta - González, Martín Augusto y/u otros - Ejecución de Honorarios, Expte. N° 135.992/05. Remataré el inmueble identificado con la Matrícula: 21.861 - Manzana 94a - Sección E - Parcela 5 - Dpto. Capital. Con la Base de \$ 5.297,21 (corresponde 2/3 partes del V.F.). Pasado los 15 minutos de no haber postores, se reducirá la base en un 25% o sea: \$ 3.972,91 y pasados otros 15 minutos y de no haber postores remataré sin base y al mejor postor. Medidas: fte.: 9,00 m.; c/fte.: 9,09 m.; Cdo. E: 40,50 m; Cdo. O: 39,20 m. Superficie: total 358,65 m2. Límites N.: Calle Coronel Vidt - S.: antiguo cauce del Río Arias - E: Lote 4 - O.: Lote 2 (Según Ced. Parcelaria). Ubicación: en la calle Coronel Vidt N° 255 ciudad de Salta. Descripción: La casa consta de 1 patio delantero c/piso de tierra y laja, c/verja de piedra, 2 habitaciones c/piso de mosaicos c/techo de losa, 1 patio interno c/piso de tierra, 1 baño de 2º c/techo chapa de cinc, 3 habitaciones c/techo chapa de cinc, 2 de ellas c/paredes de adobes, y la restante de ladrillo. 1 galería piso de cemento y tierra c/techo chapa de cinc, 1 patio trasero que se comunica con el Pasaje Inca con piso de tierra. Está cercado perimetralmente con alambre en dos lados y una pared de material la

restante. Calle Coronel Vidt y el pasaje Inca están pavimentados, iluminados c/gas de mercurio. Servicios: cloacas, agua corriente. La energía eléctrica y gas están sin conectar (según infor. del Of. de Justicia de fs. 41). Se encuentra ocupado por la Srta. Gonzáles, Azucena del Valle en calidad de copropietaria. Forma de Pago: seña del 30% a cuenta del precio, más sellado 1,25% DGR, y 5% arancel de ley, todo en el mismo acto a cargo del comprador, y el saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la Transferencia de la Ley 23.905 art. 7 - no se incluye -, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas del inmueble a rematar estarán a cargo del comprador: Municipalidad de Salta: \$ 624,66 - Aguas de Salta: \$ 607,92 - Edesa: \$ 187,21 (dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de prácticas). Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La Subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Martillero Ricardo R. Pintos: Tel. 4219231, de 11 a 13 hs. IVA Monot.

Imp. \$ 153,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.306

F. N° 165.315

Atención Cerrillos

**Por EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Importante galpón ubicado en calle Gral. M.M. de Güemes 210. Frente plaza principal.**

Remate: 24 de febrero de 2.006 - hs. 19.30 en España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nro. 537 - Sección B - Manzana 48 - Parcela 10. Departamento Cerrillos. Provincia de Salta.

Ubicación: calle M.M. de Güemes Nro. 210 de la localidad de Cerrillos.

Base: \$ 16.000. Con espera de 15 minutos se reducirá la base en un 50%, con otra espera de 15 minutos se reducirá en un 25%.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por los demandados.

Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble que tiene: 1 galpón con un salón de 9 x 20 metros aproximadamente, cerrado con paredes de ladrillo, bloques de

cemento y en parte adobe, techo parabólico, estructura metálica con chapas de cinc, piso de granito y cemento, entrada con puertas corredizas de vidrio y aluminio, con persiana metálica. Dos baños con inodoros únicamente, paredes de bloque de cemento, techos con chapas de cinc. Posee todos los servicios. En el salón funciona un videojuego - pool - metegol y ciber de propiedad del demandado, según informe del Juez de Paz.

Deudas: Aguas de Salta: \$ 2.077,18 y Municipalidad de Cerrillos: \$ 2.557,01.

Forma de Pago: Señal del 30%. Comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Hoyos, Nicolás - Delgado de Hoyos, Dora Aurora - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. B-56.067/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 156051367. 20 de Febrero 891. eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 99,00

e) 22 al 24/02/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4.334

F. N° 165.343

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Acuña, Marta Elena vs. Acuña, Juan de Dios - Villalba de Acuña, Felisa s/Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente N° 1-135.557/05, cita y emplaza a todos los que se consideren, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Juan de Dios Acuña y de Felisa Villalba de Acuña, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción respecto del inmueble matrícula catastral N° 24.151 del Departamento Capital, Provincia de Salta (art. 343 C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 07 de Diciembre de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/02/2006

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.358

F. N° 165.376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "DOLIN S.A. s/Quiebra (Grande)", Expte. N° 140.849/05, hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 2005 se ha declarado la Quiebra de "DOLIN S.A.", con domicilio en calle Tucumán N° 324 de esta ciudad. Fijar el día 13 de Marzo de 2006 o el siguiente día hábil como fecha de vencimiento para que los acreedores que presenten sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El día 02 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. El día 14 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Ha sido designado como Síndico el Estudio "Torfe y Martínez", con domicilio en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad; y como Enajenador el Martillero Justo Antonio Figueroa. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Secretaria, 9 de Febrero de 2006. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 23/02 al 01/03/2006

O.P. N° 4.324

F. v/c N° 10.644

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Héctor Vicente por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° B-64.126/95, hace saber que en fecha 07 de febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Héctor Vicente Bixquert, con domicilio en calle Dean Funes N° 924, 4to. Piso "A" y procesal en calle Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carolina Bargardi, con domicilio en Caseros N° 1.197 fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo

que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 22 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.323

F. v/c Nº 10.643

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Néstor Roberto por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº B-64.125/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.005 se ha declarado la Quiebra de Néstor Roberto Bixquert, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 243 y procesal en calle Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carolina Bargardi fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.322

F. v/c Nº 10.642

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Miguel Ricardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº B-64.124/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Miguel Ricardo Bixquert, con domicilio en calle Alvarado Nº 1.340 y procesal en calle Avda. Belgrano 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carolina Bargardi, con domicilio en Caseros Nº 1.197 fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.321

F. v/c Nº 10.641

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Frigorífico Güemes S.A.I. y C. por Concurso Preventivo", Expte. Nº B-63.776/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Frigorífico Güemes S.A.I., con domicilio en calle Alvarado Nº 1.340 y procesal en calle Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carina Bargardi fijando como días y horario de aten-

ción los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35 LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 22 al 28/02/2006

O.P. N° 4.283

F. v/c N° 10.640

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Fernández Antonio Alberto s/Quiebra", Expte. N° 146825/06, ordena la publicación de edictos,

por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: I) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Fernández, Antonio Alberto D.N.I. N° 8.166.679, con domicilio en Pasaje San Lorenzo N° 175 de esta Ciudad. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos... XI) Fijar el día 24 de Marzo de 2006, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos. XII) Fijar el día 10 de Abril de 2006, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C. XIII) Fijar el día 26 de Mayo del 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en el arts. 39 y 200 L.C.... XVI) Hacer extensiva la designación del Síndico actuante CPN Dante Italo Adriano, a la presente quiebra (art. 64 de la LCQ), con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas mediante oficio. El Síndico se domicilia en calle Martín Cornejo 267, y atiende los días Martes y Jueves de 17:00 a 20:00. Salta, 13 de Febrero de 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 140,00

e) 17 al 24/02/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.362

F. N° 165.381

#### Mariano Acosta y Asociados S.R.L.

1- Fecha de Constitución: 02 de febrero de 2.006

2- Socios: Héctor Mariano Acosta, argentino, D.N.I. N° 20.609.933, C.U.I.T. N° 20-20609933-0, empresario, casado, de 36 años, con domicilio en Federico Saravia Toledo N° 66 de Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta y María Daniel Mulqui, argentina, D.N.I. N° 24.638.331, C.U.I.T. N° 27-24638331-1, empresaria, de 30 años, casados entre sí, con domicilio en Federico Saravia Toledo N° 66 de Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta.

3- Razón Social: Mariano Acosta y Asociados S.R.L.

4- Domicilio Legal - Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su sede social en calle Uruguay N° 830 de la ciudad de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Consultoría: mediante la realización de trabajos de marketing estratégico e investigación de mercados, la producción y armado de encuestas y trabajo de campo, mediante el desarrollo de campañas publicitarias sean privadas o públicas, servicios de publicidad, promociones, organización de eventos y trabajos de impresiones en general.

6- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7- Fecha de cierre de ejercicio económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico el 30 de junio, en la que se practicará anualmente un inventario, un Balance General y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

8- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) representado por 5.000 cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor Héctor Mariano Acosta, suscribe 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas, es decir el 90% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) e integra en este acto el 100% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y la señora María Daniela Mulqui, suscribe 500 (quinientas) cuotas, es decir el 10% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) e integra en este acto el 100% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

9- Organismo de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por el plazo de vigencia de la sociedad. Se designa Gerente al señor Héctor Mariano Acosta, quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550/72 y Ley Nº 22.903/83 de reforma en calle Uruguay Nº 830 de la ciudad de Salta.

10- Organismo de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo requerir en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/02/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 66,00

e) 23/02/2006

O.P. Nº 4.350

F. Nº 165.364

### Inmobiliaria La Rural S.R.L.

1- Socios: Singh, Pía Beatriz, argentina, casada con Miguel Dionisio Singh, DNI 7.260.571, nacida el 13-03-38, CUIT 27-3750996-0, DNI. 3.750.996, con domicilio en calle Rivadavia nº 440 de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta, y de actividad comerciante; Singh, Mario, argentino, CUIT 20-16883154-5, DNI. 16.883.154, nacido el 26-04-64, con domicilio en calle Rivadavia 440 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, soltero y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 02/02/2006.

3- Denominación Social: "Inmobiliaria La Rural S.R.L."

4- Domicilio Social: Alvear 633, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad Agrícola en General.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en 500 (Quinientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Singh, Pía Beatriz, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Singh, Mario, suscribe la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta (450) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Socio Mario Singh, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 23/02/2006

O.P. N° 4.349

F. N° 165.363

**Cremaciones S.A.**

**Denominación y Domicilio:** Denominación: La Sociedad se denominará "Cremaciones Sociedad Anónima". La Sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Salta, y constituye su sede social en Calle Jujuy número cuarenta y cinco de la misma Ciudad, constituida por escritura pública n° 153 de fecha 22 de Noviembre de dos mil cinco autorizada por la Escribana Jorgelina Serrano.

**Socios:** Carlos Alfredo Jure: D.N.I. N° 13.016.778, CUIT 20-13016778-1, argentino, divorciado judicialmente de María Alejandra Aldao en Expediente N° 46.852/90, de cuarenta y seis años de edad, de profesión comerciante y domiciliado en Avenida Fascio N° 1.902 de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Marcelo Rafael Abraham, D.N.I. 13.016.383, CUIT 20-13016383-2, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Delia Mercado, de profesión Contador Público Nacional, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en calle Coronel Arias 675 de la ciudad de San Salvador de Jujuy; y El Mirador S.A., CUIT N° 30-64712833-1, con domicilio en calle Jujuy N° 45 de esta ciudad de Salta, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 194/5, Asiento 1.618, del libro N° 6 de Sociedades Anónimas.

**Duración:** Noventa años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Cremación de Restos Humanos: La prestación de servicios de Cremación de Restos Humanos (cadáveres); el traslado de ataúdes y restos humanos hasta el lugar de la cremación; y toda otra actividad colateral y/o conexas a la prestación del servicio de Cremación. Podrá también desarrollar o ejecutar los trabajos, actividades y prestar los servicios complementarios y accesorios a su objeto principal, su comercialización y representación. Queda expresamente excluido del objeto de la sociedad la cremación de residuos patológicos y de animales. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá actuar en forma individual o asociada con terceros, incluso a través de Uniones Transitorias de Empresas y/o agrupaciones de colaboraciones empresaria, o de cualquier otra forma societaria. Para la realización y/o cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, tácita o expresamente autorizados por

las leyes, sin restricciones de ninguna naturaleza, de cualquier clase o especie que fueren, en tanto se relacione directa o indirectamente con la consecución de sus fines.

**Capital Social:** Clase de Acciones: El capital social es de \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos) y se divide en 500 (Quinientas) acciones escriturales previstas en el Art. 208 de la Ley de Sociedades Comerciales con derecho a un voto cada acción y de un valor nominal de Cien Pesos cada una. El Capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por resolución de la Asamblea ordinaria, emitiéndose acciones escriturales con derecho a un voto cada una, y de idéntico valor nominal de Cien Pesos cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.

**Suscripción e Integración del Capital:** El Capital Social se fija en pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) dividido como ya se expresó en Quinientas Acciones de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios aportan y suscriben en la siguiente forma y proporción: El Mirador S.A., doscientas cincuenta acciones (250), o sea un cincuenta por ciento (50,00%), que equivalen a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00); el Señor Carlos Alberto Jure, ciento veinticinco acciones (125), o sea un veinticinco por ciento (25%), que equivalen a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00) y el señor Marcelo Abraham, ciento veinticinco acciones (125), o sea un veinticinco por ciento (25%), que equivalen a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00). En este acto, cada uno de los socios integran el 25% en dinero efectivo del capital que suscribe, mediante el depósito Bancario previsto en la legislación vigente, quedando obligados a integrar el saldo dentro de los dos años, conforme lo previsto en la LSC.

**Dirección y Administración:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (6), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea correspondiente, fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores en su primera sesión, deben designar un Pre-

sidente y un Vicepresidente, salvo que por asamblea ya hubieran sido distribuidos los cargos. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento.

**Fiscalización:** Se prescinde de la Sindicatura, conforme lo establecido en los artículos 258, primer párrafo y 284 último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Directorio:** Se designan las siguientes autoridades:  
**Director Titular y Presidente:** señor Carlos Alfredo Jure, D.N.I. N° 13.016.778, CUIT 20-13016778-1, argentino, divorciado judicialmente de María Alejandra Aldao, de profesión comerciante, de cuarenta y seis años de edad; **Director Titular y Vicepresidente:** señor Omar Marcelo García Falcón, D.N.I. N° 8.294.276, argentino, casado en primeras nupcias con Argentina Mónico, de profesión comerciante, de cincuenta y cinco años de edad; **Director Suplente:** señor César Félix Torino, D.N.I. N° 8.165.094, argentino, de sesenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con María Eugenia Aguilar Zapata, de profesión Escribano Público. Manifiestan las personas nombradas que aceptan los cargos que se les asignan y constituyen domicilio a los efectos legales de la Ley de Sociedades comerciales en calle Jujuy N° 45 de la ciudad de Salta, dejando en caja de la sociedad un depósito de \$ 1.000,00 conforme lo previsto en el artículo décimo primero.

**Fijación de Domicilio:** La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Salta, en calle Jujuy N° 45 de la misma ciudad.

**Ejercicio Económico:** El ejercicio cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 23/02/2006

O.P. N° 4.337

F. N° 165.348

### **Semillería La Unión S.R.L.**

1.- Socios: José Salvador Luna, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Nancy Ann Luna, ar-

gentino, comerciante, con domicilio en 1731 Ebony Dr. Oxnard, CA 93030 Estados Unidos de América, con domicilio real y especial en calle 20 de Febrero N° 132 de S.R.N. Orán (Salta), DNI N° 14.244.671, CUIT 20-14244671-6.

Hugo Eleodoro Pérez, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con Luisa Ofelia del Huerto Hinostrza DNI 10.493.364, argentino, comerciante, con domicilio en Pje. Sargento Cabral N° 222 de S.R.N. Orán (Salta), DNI N° 8.049.507, CUIT N° 20-08049507-3.

Dante Isidro Lamas, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Navarro DNI 16.080.137, argentino, empleado, con domicilio en Av. López y Planes N° 249 S.R.N. Orán (Salta), DNI N° 12.826.016, CUIT N° 20-12826016-2.

Alfredo Pérez, de 58 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Dora Molina DNI 10.905.905, argentino, empleado, con domicilio en Pje. Sargento Cabral N° 222 S.R.N. Orán (Salta) DNI N° 8.182.349 CUIT 23-08182349-9.

Antonio Salvador Luna, de 47 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en 20 de Febrero N° 132 de S.R.N. Orán (Salta), DNI N° 12.826.115 CUIT N° 20-12826115-0.

Normando Roberto Lamas, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Gladis Rivero DNI N° 16.080.681, argentino, comerciante, domiciliado en manzana A, Casa 1 Barrio Juan Garay de S.R.N. (Salta) DNI N° 14.450.655 CUIT N° 20-14450655-4.

2.- Fecha de Constitución: 19 de Noviembre de 2005.

3.- Denominación: "Semillería La Unión S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Sede Social en 20 de Febrero N° 132 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Puede establecer sucursales de venta, explotación, asesoramiento y prestaciones de servicios dentro del país o fuera de él.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa de semillas de todo tipo para la actividad agrícola, agroquímicos, fertilizantes, artículos de plástico, cartones, hilo cinta y demás elementos utilizados



para embalaje, como también mochilas, máquinas pulverizadoras, tanques para agua y demás artículos o bienes conexos o anexas a la actividad. b) Mandatarias: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades antes mencionadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6.- Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social es de \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta mil) dividido en 60 (sesenta) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (Pesos: Un mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. José Salvador Luna suscribe 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales equivalentes a \$ 45.000,00 (Pesos: cuarenta y cinco mil) y al 75% del capital; el Sr. Hugo Eleodoro Pérez suscribe 3 (tres) cuotas sociales equivalentes a \$ 3.000,00 (Pesos: tres mil) y al 5% del capital; el Sr. Dante Isidro Lamas suscribe 3 (tres) cuotas sociales equivalentes a \$ 3.000,00 (Pesos: tres mil) y al 5% del capital; el Sr. Alfredo Pérez suscribe 3 (tres) cuotas sociales equivalentes a \$ 3.000,00 (Pesos: tres mil) y al 5% del capital; el Sr. Antonio Salvador Luna suscribe 3 (tres) cuotas sociales equivalentes a \$ 3.000,00 (Pesos: tres mil) y al 5% del capital y el Sr. Normando Roberto Lamas suscribe 3 (tres) cuotas sociales equivalentes a \$ 3.000,00 (Pesos: tres mil) y al 5% del capital. Del capital suscripto los socios integran el 25% en efectivo en este acto y el saldo en el plazo permitido por la ley.

8.- Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de tres gerentes, socios y por tiempo indeterminado se designa a los socios José Salvador Luna, Hugo Eleodoro Pérez y Dante Isidro Lamas, quienes actuarán en forma conjunta o separada, en calidad de gerentes o socios administradores y ofrecen como garantía por el ejercicio de su cargo la suma de \$ 1.000,00 (Pesos: Un mil) cada uno lo que es aceptado por unanimidad, constituyendo todos domicilio especial en 20 de Febrero Nº 132 S.R.N. Orán (Salta).

9.- Fecha de cierre de ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionará los estados contables de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo a publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/2/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 23/02/2006

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 4.352

F. Nº 165.359

### Mansfield Minera S.A.

Inscripción de Directorio

Distribución de cargos

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. Nº 19.637/06 s/ "Mansfield Minera S.A. s/ Inscripción de Directorio" ha ordenado la publicación de Edictos a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 30/09/05 se ha dispuesto designar como Directores Titulares a los Sres. Megan Cameron Jones, canadiense, Pasaporte Nº JK264121, casada, con domicilio en 446 Brard Street, North Vancouver, BC Canadá; Sr. Jorge Pablo Kesting, argentino, casado, D.N.I. 17.423.634, domicilio calle Iruya s/n Club de Campo El Típal, Salta; Marie Pierre Lucesoli, argentina, casada, D.N.I. 18.744.855, con domicilio en calle Los Labradores s/n club de Campo El Típal, Salta; y como Director Suplente el Sr. Julio Facundo Huidobro, argentino, casado, D.N.I. 16.184.579, con domicilio en calle Los Labradores s/n Club de Campo El Típal, Salta, asimismo de acuerdo al Acta de Directorio de fecha 30/09/05 se designó para el periodo 2005/2007 como presidente a la Sra. Megan Cameron Jones y como Vice-Presidente al Sr. Jorge Pablo Kesting. Todos los nombrados constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano nº 1499 de la ciudad de Salta. La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Diez de Bodea, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23/02/2006

O.P. Nº 4.342

F. Nº 165.353

**Comunicaciones Valles Calchaquíes S.R.L.****Reforma de Estatuto**

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, se reúnen en el domicilio de Avenida Martín Miguel de Güemes sin número, ciudad de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, la señora Claudia Elena Cornejo Monico, argentina, D.N.I. Nº 13.346.856, C.U.I.T. Nº 27-13346856-6, casada, nacida el 22 de Octubre de 1.957, empresaria, domiciliada en calle Las Tipas Nº 268, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y el señor Raúl Wayar, argentino, D.N.I. Nº 29.336.995, C.U.I.T. Nº 20-29336995-0, soltero, nacido el 01 de Agosto de 1.982, comerciante, domiciliado en calle Las Tipas Nº 268, Tres Cerritos de esta ciudad; a los efectos de dejar constancia de lo siguiente: Primero: En virtud de la decisión adoptada por los socios en forma unánime se resuelve la modificación de la siguiente Cláusula, que quedará redactada de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones:

a) La explotación de la actividad relacionada con Internet e Informática, comercialización e industrialización de los productos necesarios para el desarrollo de la mencionada actividad. b) Compra, venta, contratatación y provisión del servicio de Internet e Informática; c) Instalaciones y conexiones inalámbricas, dial up, centros de navegación, ciber-café, Intranet, hosting (provisión de espacios para alojar páginas web); d) Proveedor de equipamientos informáticos y de comunicaciones, compraventa y/o consignación de los mismos; hardware, software, diseño web, desarrollo de sistemas informáticos a medida, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones, o cualquier otro acto que fuera menester, sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, pudiendo también ejercer representaciones, arbitrajes, comisiones, mandatos y brindar servicios de consultoría integral respecto de tales actividades. e) Prestar servicios de Telecomunicaciones. f) Importación y Exportación: mediante actividades vinculadas al comercio internacional, importando y exportando toda clase de bienes, mercaderías y productos, tanto materias primas como productos elaborados y semielaborados.

Segundo: En forma unánime los socios deciden aumentar el capital social de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) a setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) siendo el aumento de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), el presente aumento resulta totalmente suscripto e integrado por partes iguales en dinero efectivo aportado por los mismos antes de ahora. Así mismo los socios resuelven por unanimidad modificar la redacción de la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital Social. Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) representados por 3000 cuotas de Pesos Veinticinco (\$ 25,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) Sra. Claudia Elena Cornejo Monico, mil quinientas cuotas, por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) y b) Sr. Raúl Wayar, mil quinientas cuotas, por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/02/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 64,00

e) 23/02/2006

O.P. Nº 4.341

F. Nº 165.356

**Agro Inversora Mojotoro S.R.L.****Designación de Nuevo Gerente**

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios Nº 4 de fecha 21 de Diciembre de 2.005 se designó como nuevo Gerente al Señor Edgardo Javier Tagle, D.N.I. Nº M4.529.289, con domicilio en Zuviria 255, Local 6, Salta; quien reemplazó en su cargo al Señor Agustín Arias, D.N.I. Nº 23.316.206.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23/02/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.359

F. N° 165.377

Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 2006, a hs. 19:30 en la sede del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, sita en calle Buenos Aires 655 Departamento "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la última Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de Balance 2004 y 2005, Memoria Anual e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Proclamación de autoridades (Art. 35 y ss. de estatutos).
- 4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día de 10 de Marzo de 2006 a hs. 20:30 a efectos de tratar el mismo Orden del Día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Asimismo se aclara que el acto eleccionario se realizará el día 06 de Marzo de 2006 entre horas 10:00 y 14:00 en la sede de la Institución. Todo socio en condiciones está obligado a votar. La omisión de votar sin causa justificada hará pasible al socio a la aplicación de multas (Art. 45 y 46 de Estatutos Sociales). A tal fin, se comunica que se designó como miembro de la Junta Electoral a las Sras. Fonoaudiólogas María Lorena De Bustos, Carolina Silvia De la Fuente y María Eugenia Gravaruk (Art. 37 de Estatutos). En la sede de la Institución el día 02 de Marzo de 2006, se exhibirá el padrón de asociados en condiciones de votar (Art. 36 de Estatutos).

Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

**Flga. María Cristina Abdenur**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 24/02/2006

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.356

F. N° 165.373

Instituto de Informaciones Comerciales de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.006 a realizarse en la sede de la Institución, sito en calle Juan B. Alberdi N° 273 - 1º Piso - de la ciudad de Salta, a las 21 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Manuel Garcia Mansilla**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 23/02/2006

O.P. N° 4.354

F. N° 165.371

**Centro de Jubilados y Pensionados**  
**de Comercio - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Marzo de 2.006, a las 18 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle España N° 1.090, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Aprobación del Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, co-

respondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.005.

3.- Aprobación gestión de la Comisión Directiva.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

**Julio Isa**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 23/02/2006

O.P. N° 4.345

F. N° 165.357

**Liga Regional de Fútbol del Bermejo  
San Ramón de la Nueva Orán - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, Personería Jurídica N° 661 - D - convoca a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria, para el día Martes 7 de Marzo del corriente año a horas 20:30 en su sede social sita en calle Lamadrid 778 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**ORDEN DEL DIA**

1.- Posible afiliación de los clubes Unión Ferroviario (de Pichanal) y Aguas Blancas (de Aguas Blancas).

**C.N.P. José Benítez**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 23/02/2006

O.P. N° 4.339

F. N° 165.349

**Club Social y Deportivo Sanidad - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Sanidad, convoca para el día 08 de Marzo del 2.006, a las 18 horas, en la Sede social de calle Urquiza N° 1070 de esta Ciudad a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado e Infor-

me del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2003, 2004 y 2005.

3.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria. Publíquese por dos días.

**Eduardo Abel Ramos**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 24/02/2006

O.P. N° 4.336

F. N° 165.346

**Asociación de Jubilados y Pensionados  
de Rosario de Lerma - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Marzo de 2006 a horas 10.30 en la sede de la Asociación para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.

4.- Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/05.

5.- Arrió de la Bandera Nacional.

6.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no reunir este número a la hora indicada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos más tarde con los socios presentes.

**Elio Carril**  
Secretario

**Damaso López**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 23/02/2006

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 4.353

F. N° 165.370

**Colegio de Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 17 de Febrero de 2006

Resolución N° 007/06

VISTO: lo resuelto en la Asamblea Anual de Consejo de Distritos de fecha 26/11/05 en relación con los requisitos a cumplimentar para el otorgamiento del auspicio Institucional del Colegio de Médicos para los distintos eventos científicos (Cursos, Jornadas, Congresos, etc.), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario encuadrar dichos requisitos en un adecuado marco normativo a los fines de considerar las distintas peticiones que se formulen.

Por ello,

**La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta****RESUELVE**

1º) Podrán solicitar el Auspicio Institucional del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta:

- Las Asociaciones o Instituciones Científicas, Culturales, Docentes, debidamente conformadas que no tengan fines de lucro y que su misión expresada en sus Estatutos se encuentre relacionada directamente con el ejercicio de la medicina o con la salud, debiéndose acreditar el aval de la Sociedad Científica correspondiente.

- Las Instituciones de atención de Salud Pública, Privadas o dependientes de Obras Sociales que organicen eventos científicos, culturales o docentes directamente relacionados con el ejercicio de la medicina, debiéndose acreditar el aval de la Sociedad Científica correspondiente.

- Las Asociaciones o Instituciones deberán presentar la solicitud correspondiente con la antelación de (15) días a la fecha de la realización del evento, adjuntando la siguiente documentación: Copia de Estatutos, Fundamentos y Objetivos, Programa de Actividades, Nómina de Disertantes y Nómina de entidades auspiciantes.

2º) El Auspicio institucional no implicará ayuda económica alguna y será considerado y resuelto por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta, cuyo dictamen tendrá carácter definitivo e inapelable.

3º) Regístrese y Archívese.

**Dr. Raúl Cáceres**  
Vicepresidente

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 23/02/2006

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 4.332

De la Edición N° 17.322 de Fecha 21.02.06

O.P. N° 4.291

Sección Judicial – Sucesorios

Se deja constancia que se omitió involuntariamente incluir el edicto sucesorio autos caratulados: “Chaju, Juan Salomón; Capuzzello, Nemesia Lucia por Sucesorio” – Expte. N° 5052/05, en la edición del día 21.02.06, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 4.291

F. N° 165.278

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: “Chaju, Juan Salomón; Capuzzello, Nemesia Lucia por Sucesorio” Expte. N° 5052/05, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Febrero de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 22/02/2006

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/02/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.365

Saldo anterior	\$ 35.255,20
Recaudación del día 22/02/06	\$ 1.763,60
TOTAL	\$ 37.018,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)